



Percepción de la mediación internacional en el acuerdo de paz (2016) en el ámbito de los funcionarios de la Gobernación de Antioquia

Juan Carlos Herrera Ruíz¹

Efraím Antonio Buitrago Echeverry²

Recibido: 12/02/2018. Aceptado: 9/05/2018.

Introducción

El 24 de noviembre de 2016 se firmó en Bogotá el “Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera” entre el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP). Este acuerdo contiene una serie de enmiendas con relación a uno previo que había sido firmado en Cartagena el 26 de septiembre de 2016, ulteriormente sometido a plebiscito popular el 2 de octubre

1 Juan Carlos Herrera Ruíz. Antropólogo y licenciado en educación. PhD en literatura de la Universidad de Antioquia. Actualmente docente y coordinador de la Maestría en Relaciones Internacionales de la Universidad de Medellín. Línea de investigación: filosofía de la historia. Contacto: jcherrera@udem.edu.co

2 Efraím Antonio Buitrago Echeverry. Comunicador social de la Universidad Católica de Oriente. Especialista en comunicaciones corporativas de la Universidad Pontificia Bolivariana. Magister en relaciones internacionales de la Universidad de Medellín. Actualmente empleado de la Gobernación de Antioquia. Línea de investigación: cooperación internacional. Contacto: efrain-buitrago@gmail.com

Resumen:

El artículo plantea una reflexión en torno al papel de la comunidad internacional en el último proceso de paz en Colombia y a su pretensión de garantizar el cumplimiento de los términos pactados en el acuerdo de paz de 2016, a partir de la aplicación de una encuesta a un segmento de empleados de la Gobernación de Antioquia que indagó por el grado de confianza que genera la mediación internacional en las negociaciones, en términos de neutralidad, transparencia, idoneidad y eficacia. Se presentan algunos antecedentes conceptuales sobre la mediación de organismos internacionales en procesos y negociaciones de paz en el marco de conflictos internos. Se pondera el alcance de la participación de países neutrales y de organismos internacionales en el referido acuerdo de paz.

Palabras Clave:

Proceso de paz, mediación internacional, conflicto interno, Gobernación de Antioquia, símbolos de ética pública.

Abstract:

The article poses a reflection on the role of the international community in the last peace process in Colombia and its intention to guarantee the fulfillment of the 2016 Peace Agreement, based on a survey to a number of Antioquia Government officials which inquired about the degree of trust generated by international mediation in the last peace process in Colombia, in terms of neutrality, transparency, suitability and effectiveness to ensure compliance with the terms agreed. Some conceptual background is presented on the mediation of international organizations in peace processes and negotiations in the framework of internal conflicts. The scope of neutral countries and international organizations participation regarding the Peace Agreement is also weighed.

Key Words:

Peace process, international mediation, internal conflict, Antioquia Government, public ethics symbols.





Résumé:

L'article propose une réflexion sur le rôle de la communauté internationale dans le dernier processus de paix en Colombie et sa prétention à garantir l'accomplissement des termes convenus dans l'Accord de paix de 2016, avec l'application d'une enquête à un groupe d'employés du gouvernement d'Antioquia, qui a demandé le degré de confiance généré par la médiation internationale dans les négociations, en termes de neutralité, de transparence, de pertinence et d'efficacité. Certains antécédents conceptuels sur la médiation des organisations internationales dans les processus de paix et les négociations dans le cadre de conflits internes sont présentés. La portée de la participation des pays neutres et des organisations internationales à l'Accord de paix susmentionné est envisagée.

Mots-clés:

Processus de paix, médiation internationale, conflit interne, Gouvernorat d'Antioquia, symboles de l'éthique publique.

del mismo año. Con un margen ligeramente superior al 50% de la votación³, la población colombiana optó por la no aceptación de los términos del primer acuerdo, circunstancia que compelió a las partes a formular uno nuevo, aplicando un conjunto de modificaciones sobre la base de las desavenencias expresadas por algunos sectores políticos escépticos, cuando no abiertamente contrarios, frente a las negociaciones de paz con las FARC-EP.

No obstante, los cambios de los que fue objeto el texto del acuerdo de paz⁴ en algunos de sus aspectos más contestados, entre otros, el que atañe a las medidas de justicia que se aplicarían a los exguerrilleros, la legitimidad política y moral del nuevo acuerdo de paz también fue puesta en tela de juicio, por parte de los mismos sectores que se opusieron a este desde el inicio de las negociaciones en la Habana en 2012. Con todo, tras la firma del acuerdo de paz, se han dado los primeros pasos en la implementación de sus contenidos en el terreno práctico, desde el cese al fuego y desmovilización de los combatientes de las FARC-EP, hasta su progresiva reinserción en la vida social colombiana.

Con el referido acuerdo de paz se busca finalizar un conflicto entre el Estado colombiano y las FARC-EP que tuvo sus orígenes en 1964, año de fundación de esta organización política armada (Behar, 1985; Molano, 2016), en medio de una atmósfera de guerra fría y de explosión de corrientes y movimientos políticos de izquierda en Centroamérica, Suramérica y el Caribe, que inspirados en parte por el reciente triunfo de la Revolución Cubana y por las condiciones socioeconómicas que se verificaban en una u otra subregión, abrazaron el paradigma de la lucha armada, como instrumento para la derrota de las clases dominantes y del orden político imperante.

Al margen de cualquier balance de los resultados de esta lucha a lo largo de medio siglo, para cualquiera de los bandos enfrentados y en lo que respecta a Colombia, interesa poner de manifiesto que según un ejercicio gubernamental de documentación estadística de las víctimas del conflicto armado,⁵ presentado en el Informe General del Centro Nacional de Memoria Histórica (2013), entre 1958 y 2012 habrían muerto cerca de 220.000 personas, producto de acciones violentas derivadas de la confrontación entre el Estado y la

3 En el sitio web de la Registraduría Nacional del Estado Civil (2016) se registra que en el plebiscito por la paz el "Sí" obtuvo un 49.78% de la votación, mientras que el "No" obtuvo un 50.21%, lo que en términos estadísticos configura un empate técnico.

4 En adelante se nombrará acuerdo de paz al texto del Acuerdo Final definitivo, publicado por Ediciones Desde Abajo (2016), edición aquí citada.

5 Se trata del "Registro Único de Víctimas" (RUV) del conflicto armado en Colombia, creado por el Estado a partir del Artículo 154 de la Ley 1448 de 2011, como un instrumento para la efectiva gestión de la atención y reparación de las víctimas de la guerra y de las distintas modalidades de violencia política.



subversión. De ese número el 20 % corresponde a combatientes; y el 80% a civiles.

Esta estadística comprende únicamente las víctimas documentadas por el Estado colombiano; en el citado informe se aclara que falta información que permita precisar el número de víctimas asociado a otras “violencias” adyacentes a esta confrontación entre el Estado y las guerrillas,⁶ a saber, la violencia paramilitar, la del narcotráfico, la de género, así como ciertas modalidades de delincuencia y conductas agresoras en las que incurrieron los diversos actores en el marco del conflicto. Haciendo acopio de datos provisionales que aportan estudios sobre la acción de otros actores armados, que se suman al Estado y a las guerrillas, el número de víctimas y de desaparecidos en el referido periodo 1958-2012 podría aumentar de modo exponencial (Dudley, 2008; Restrepo & Aponte, 2009; Zelik, 2009; Koessel, 2015).

Por otra parte, según datos estadísticos que entrega la agencia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), entre 1997 y 2013 cerca de 5.185.000 personas fueron víctimas de desplazamiento forzado dentro de las fronteras

nacionales colombianas, a causa del conflicto, mientras que alrededor de 330.000 huyeron al exterior por cuenta de la presión ejercida por grupos violentos, en especial, hacia países fronterizos con Colombia. Ello hace que a escala planetaria Colombia sea, aún hoy, y aun tras la firma del AP, uno de los países con mayores índices de desplazados internos a causa de un conflicto armado y de otras modalidades de violencia doméstica.

El acuerdo de paz firmado por el presidente Juan Manuel Santos en 2016, deriva de un proceso de paz que viene a sumarse a una lista de procesos similares, en los que el Estado colombiano ha pretendido negociar políticamente con las organizaciones alzadas en armas en aras del mantenimiento de la paz y del orden público. En un estudio adelantado de manera independiente por la Escuela de Construcción de Paz (ECP),⁷ Fisas (2010, 8-18) documenta que desde la administración Betancur (1982-1986), todos y cada uno de los mandatarios colombianos pretendió o promovió, en mayor o menor medida, diálogos de paz con uno o con varios movimientos guerrilleros. En algunos casos las iniciativas de paz tuvieron relativo éxito, como la que condujo a la desmoviliza-

ción del Movimiento 19 de abril (M-19) y del Ejército Popular de Liberación (EPL) a principios de la década de los 90; en otros casos, los esfuerzos por llegar a un acuerdo fueron completamente infructuosos, como ocurrió con el largo proceso que adelantó con las FARC-EP el gobierno del presidente Andrés Pastrana, en el umbral de los siglos XX y XXI. Con el Ejército de Liberación Nacional (ELN), ha habido varios intentos de negociación sin llegar a ningún acuerdo. En cualquier caso, y al margen de que algunas guerrillas dejaron la lucha armada, los resultados en términos de la consecución de la paz en el territorio colombiano son exigüos.

Un rasgo en común que comparten todos estos esfuerzos de negociación entre el Estado colombiano y las guerrillas es el de haber apelado a la participación de la comunidad internacional, bien en la forma de organismos internacionales, en cabeza fundamentalmente de la Organización de Naciones Unidas (ONU), de organizaciones que pretenden ser imparciales como la Cruz Roja Internacional o la iglesia católica, por mencionar dos ejemplos representativos, o bien de terceros Estados, o países “amigos”, para que en el marco del derecho internacional pusieran sus buenos oficios en favor de la resolución pacífica del conflicto interno. Una intención subyacente a la convocatoria de instancias internacionales es la de dar a los procesos de

6 En la década del 60 se fundan también el Ejército Popular de Liberación (EPL), el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y a mediados de la década del 70 aparece el Movimiento 19 de abril, más comúnmente conocido como “M-19”.

7 Dependencia del Departamento de Relaciones Internacionales de la *Generalitat de Catalunya* (Barcelona) y su oficina de la promoción de la paz y de los derechos humanos.





paz la garantía de neutralidad en las negociaciones, con relación a los bandos involucrados en el conflicto.

Se buscó con la observancia de instancias internacionales investir a los procesos de paz con una legitimidad que previniera el curso de las negociaciones, al menos sobre el papel, de vicios de procedimiento, imparcialidades o tentativas de corrupción en las que pudieran incurrir las partes negociadoras. Por otra parte, con el apoyo de la comunidad internacional a los diálogos de paz se pretendió crear un ambiente de confianza en la opinión pública colombiana, en los medios de comunicación y entre los sectores políticos que por multiplicidad de razones pudieran haberse mostrado contrarios o escépticos con relación a la búsqueda de una negociación política del conflicto armado.

Aparte de la búsqueda de legitimidad con el apoyo mundial a las negociaciones de paz, como prenda de garantía adicional en la que varios Estados y organizaciones se comprometen a hacer seguimiento, monitoreo y verificación de lo que se pactó en La Habana, el gobierno del presidente Juan Manuel Santos buscó con ello crear un mecanismo de presión política y una medida de seguridad jurídica, si caben las expresiones, para que futuros gobiernos respeten los términos del acuerdos de paz y se abstengan, so pena de ser

señalados negativamente por la comunidad internacional, de echar para atrás un proceso de paz que llevó a su fin un conflicto armado de más de medio siglo.

Como suele ocurrir y como se espera que sea, la facilitación de métodos e instrumentos de negociación para la solución política de conflictos a través de la intervención de actores externos o ajenos al conflicto en cuanto tal, trátese de autoridades internacionales o de terceros Estados, es de naturaleza fundamentalmente amistosa, está motivada por la presunta buena voluntad de aquellos, no tiene un carácter compulsivo y ha de susstraerse a cualquier opinión sobre el fondo o la sustancia controversial en sí. Se espera, por tanto, que la participación de actores internacionales en la resolución de conflictos internos se limite a los esfuerzos de persuasión para que las partes enfrentadas sometan sus diferencias al diálogo recíproco y por esa vía llegar a una solución pacífica. En la experiencia colombiana y al margen del éxito o del fracaso de cada proceso, el desempeño y el alcance de la comunidad internacional se mantuvieron, en términos generales, dentro de este esquema.

Haciendo acopio de todo lo anterior, el objetivo que persigue este ejercicio es plantear una reflexión sobre la percepción que se tuvo de la participación de la comunidad internacional en las negociaciones que precedieron la firma del acuerdos de paz en 2016, en el ámbito de un ente político-

administrativo regional colombiano, la Gobernación de Antioquia. De manera implícita, se pretende inquirir por el grado de conocimientos y, si se quiere también, de compromiso, que tienen los servidores públicos de cara a temas y problemas de interés general para el país y la sociedad colombiana.

El departamento de Antioquia es uno de los 32 territorios en los que se encuentra dividida jurisdiccionalmente la República de Colombia, tiene una extensión aproximada de 63.000 Km y una población de 6.535.000 habitantes. Su capital es la ciudad Medellín, la segunda ciudad colombiana en tamaño y densidad demográfica. Se estima, según datos que aporta la misma gobernación departamental,⁸ que Antioquia aporta el 13% del producto interno bruto (PIB) colombiano, lo que hace de esta región una de las más importantes es términos de la economía productiva del país. Por otra parte, Antioquia es el asiento de importantes conglomerados empresariales a nivel nacional en sectores como la industria, el comercio y los servicios.

No hay que soslayar, en adición a todo lo anterior, que en lo que respecta a los resultados que arrojó en Antioquia el plebiscito popular del 2 de octubre de 2016 con el que se pretendía aprobar el acuerdos de paz, la opción por el no a la aceptación de los términos del mismo

8 Tomado del sitio web: www.antioquia.gov.co





superó el 60%. Ello adquiere mayor relevancia si se considera que, desde el punto de vista de la orientación político-partidista, en el departamento de Antioquia se registra también una tendencia mayoritariamente favorable a las tesis que promulga el expresidente y senador Álvaro Uribe Vélez, fundador en 2015 del partido Centro Democrático, del cual Antioquia es considerado enclave y bastión político por excelencia, movimiento que, dicho sea de paso, presentó una férrea oposición a la firma del acuerdo de paz (Espinosa, 2016).

El desarrollo del referido ejercicio consistió en aplicar una encuesta a cincuenta empleados de la Gobernación de Antioquia, en la que se buscó establecer, a partir de cinco preguntas cerradas, el nivel de confianza que les generaba el apoyo y la mediación de la comunidad internacional en el proceso de paz y en los diálogos de la Habana que condujeron a la firma del acuerdo de paz en 2016.

Los resultados que entregó la encuesta indican una división proporcional entre quienes apoyan y tienen plena confianza en el futuro del acuerdo de paz, percibiendo el apoyo internacional como una garantía que refuerza esa confianza, y quienes por el contrario ven con escepticismo lo que pueda resultar del acuerdo de paz, soslayando el alcance de la participación internacional de cara a la consecución de la paz como un fin en sí mismo.

El trabajo que sigue a continuación se divide en tres apartados: el primero de ellos cita algunos conceptos genéricos en los que se enmarca la participación de actores internacionales en la resolución de conflictos armados. Un segundo apartado busca contextualizar las líneas generales en las que se concretizó el apoyo y la participación de la comunidad internacional en el último proceso de paz en Colombia, mientras que el tercero y último presenta la naturaleza, el método y los hallazgos del instrumento de indagación que se diseñó para este ejercicio.

Se deja claro que el objeto de este trabajo se restringe a indagar sobre opiniones muy superficiales que un determinado sector de la población colombiana, no especialista en temas internacionales, puede tener de una faceta concreta del acuerdo de paz, esto es, de la participación y de la mediación que ejercieron algunos Estados, organizaciones y organismos internacionales en el proceso de paz en Colombia.

Queda por fuera del alcance de este trabajo indagar o reflexionar a profundidad sobre problemas teóricos o metodológicos relacionados con la resolución de conflictos en el marco del derecho Internacional, ni de ciertos particulares que en ese sentido se verificaron en el proceso de paz que culminó con el acuerdo de paz de 2016.

Tampoco se pretende responder a los cuestionamien-

tos que puedan surgir de los hallazgos de la encuesta, más allá de lo que permite visualizar una amplia fotografía sociológica que refracta una opinión no especializada de un sector muy reducido de la población colombiana, que dicho sea de paso viene siendo objeto de unas estrategias comunicativas y de una narrativa mediática que se ha encargado de dibujar un cuadro unívoco y parcializado del conflicto armado en Colombia y de los procesos de paz a lo largo de su historia reciente.

1. Participación de actores internacionales en el marco de la negociación pacífica de conflictos armados de diversa tipología

El artículo 3 de la Convención de la Haya de 1907⁹, que trata sobre el derecho de terceros Estados con relación a conflictos armados en los que estos no se encuentren directamente involucrados, prevé que la participación de los mismos en tales conflictos puede ser espontánea o requerida, siempre que se restrinja a lo que en el marco del derecho diplomático se conoce como “buenos oficios”. Al respecto reza el citado artículo: “*El Ofrecimiento de los buenos oficios no puede nunca considerarse por una u otra parte en litigio como un acto*

⁹ Se cita la traducción al español del texto original en francés disponible en la página web del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).



no amistoso”. Un caso de la aplicación de la norma jurídica de los “buenos oficios” que se considera paradigmático en la historia diplomática moderna es la mediación que realizó el presidente de los Estados Unidos, Theodore Roosevelt, para poner fin a la guerra entre Rusia y Japón (1904-1905), lo que le haría merecedor del Premio Nobel de Paz en 1906 (Morris, 1979). El mismo Premio Nobel que, dicho sea de paso, le fue concedido al presidente colombiano Juan Manuel Santos 110 años después.

La aplicación de los “buenos oficios” no es exclusiva de los conflictos internacionales; también es susceptible de aplicarse este principio en conflictos armados internos o en guerras civiles, tal como ocurrió en los procesos de paz que se verificaron a principios de la década de los 90, en Angola, donde los países observadores fueron Canadá, EE. UU. Portugal y la recién constituida Federación de Rusia (Belencie, 2001; Mateos, 2005), o en el Salvador, en el que participaron México, Colombia, Panamá y Venezuela (Ribera, 1994; Villiers Negroponte, 2016).

En un marco análogo a los anteriormente citados, la participación de la comunidad internacional en la historia de los procesos de paz en Colombia ha estado sujeta al procedimiento estándar que comprende la invitación, o el requerimiento, que hacen las partes en conflicto, para que determinados organismos

o autoridades internacionales intervengan con su mediación en un proceso de negociación que está por iniciarse. En este sentido, el de 2016 se acogió cabalmente a este procedimiento, y las partes enfrentadas aceptaron la mediación de actores internacionales, que, en este caso concreto, fueron la ONU y los denominados “países garantes” y “países acompañantes”.

En este marco situacional, y para formular un referente teórico que en ese plano dé cuenta de lo que técnicamente se verificó en el último proceso de paz, en Colombia, con todo y el apoyo internacional que recibió, resulta atendible el punto de vista de Vincenç Fisas, en un documento titulado *Anuario de procesos de Paz 2014*, en el que puntualiza que la negociación es un proceso por el cual “*dos o más partes enfrentadas* (ya sean países o actores internos de un país) *acuerdan discutir sus diferencias en un marco concertado para encontrar una solución satisfactoria a sus demandas*” (Fisas 2014:15), y a renglón seguido añade que la negociación “*pueden ser directa o mediante la facilitación de terceros*”.

Normalmente, las negociaciones formales tienen una fase previa, o exploratoria, que permite definir el marco (formato, lugar, condiciones, garantías, *etc.*) de la futura negociación; surtido el paso de la fase exploratoria, prosigue Fisas, se llega al proceso de paz en

cuanto tal, que tiene que ver con la consolidación de un esquema de negociaciones, una vez se hayan definido la agenda temática, establecidas las normas o reglas de juego, los procedimientos a seguir, el calendario y las facilidades. La negociación, por tanto, es apenas una de las etapas de un proceso de paz. Ahora bien, por “alto al fuego”, se considera la decisión militar de paralizar cualquier combate o uso de las armas durante un período especificado, mientras que el “cese de hostilidades” incluye, además del alto al fuego, el compromiso de no secuestrar, hostigar a la población civil, amenazar, *etc.*

Finalmente, y en función de los objetivos finales buscados y de la dinámica seguida en las diferentes fases de la negociación, procesos de paz como el colombiano suelen catalogarse en alguna de las siguientes cinco categorías o modelos, aunque alguna vez se pueda dar el caso de un proceso que combine dos o más categorías:

- Desmovilización y reinserción.
- Reparto del poder político, militar o económico.
- Intercambio (paz por democracia, paz por territorios, paz por desocupación, paz por reconocimiento de derechos, *etc.*).
- Medidas de confianza.
- Fórmulas de autogobierno o “arquitecturas políticas intermedias”.





Aparte de presentar un completo panorama de la situación de los procesos de paz en el mundo, en el citado anuario se presenta un informe sobre los desarrollos que hasta noviembre de 2013 había tenido el proceso de paz, en Colombia, así como de los datos y configuración técnica de la mesa de negociaciones de La Habana. A ese respecto, el siguiente listado señala uno de los puntos críticos de la negociación, en los que mayor incidencia podría tener, hasta ese momento, el apoyo internacional a dicho proceso, esto es, lo que atañe a la eventual participación en política de los combatientes de las FARC-EP:

1. Creación de una comisión que defina el estatuto de la oposición política.
2. Diseño de legislación de garantías y promoción de la participación ciudadana.
3. Garantías para la movilización y la protesta.
4. Abrir espacios en medios de comunicación institucional y regional para las propuestas de fuerzas políticas y movimientos sociales.
5. Fortalecimiento de los medios comunitarios.
6. Promoción de una cultura de reconciliación, convivencia, tolerancia y no estigmatización.
7. Creación de consejos de reconciliación y la convivencia a nivel nacional y territorial.
8. Revisión integral del sistema

- de planeación participativa.
9. Facilitar la constitución de partidos políticos.
10. Apoyos especiales a los nuevos movimientos que se creen en la fase de transición.
11. Garantías a los procesos electorales.
12. Revisión integral de la organización y el régimen electoral.
13. Crear unas circunscripciones transitorias especiales de paz, para dar representación a las zonas más afectadas por el conflicto.
14. Sistema de seguridad integral para el ejercicio de la política.
15. Enfoque de género, asegurando la participación de la mujer.

Como se puede ver en el listado, la extensión y complejidad de los temas exigen de la participación internacional un amplio compromiso, experiencia y, sobre todo, capacidad técnica en lo que respecta a la representación diplomática, manejo y dominio de las leyes y protocolos del derecho internacional, y garantía de neutralidad con relación a lo que las partes en conflicto estén dispuestas a ceder o no ceder.

El listado anterior es apenas un ejemplo de una muy extensa lista de temas y problemas que tuvieron que tratarse a lo largo de las negociaciones. Piénsese, por tanto, en el número de comisiones de expertos, el tiempo y los recursos de todo

orden que se tuvieron que empreñar en la resolución de los demás temas de la agenda de negociación. ¿Tuvo la comunidad internacional tal capacidad?, ¿estuvo a la altura y con la misma disposición y neutralidad con respecto a todos los temas?, ¿cómo se concretiza en la práctica el apoyo al proceso de paz?

2. Apoyo internacional al proceso de paz y las negociaciones que culminaron con la firma del acuerdos de paz de 2016

En un libro titulado *Acuerdo posible. Solución negociada al conflicto colombiano* (2012), el historiador estadounidense Marc Chernick sostiene que más allá de lo que en el *argot* común suele denominarse “voluntad política de las partes”, el éxito de cualquier proceso de paz depende además de una hoja de ruta bien definida, reglas claras, el apoyo político de estamentos del Estado, como: las Fuerzas Armadas, los líderes de partidos políticos, los empresarios, los medios de comunicación, la iglesia, la sociedad civil, *etc.*, pero agrega, que según se desprende de experiencias recientes en otros países y en un mundo globalizado como el actual, es claro que la paz se facilita solo con el apoyo y el respaldo de la comunidad internacional. Tratándose del caso colombiano, y en lo que concierne al último proceso de paz, hay que subrayar que la





participación de la comunidad internacional es nítida y nutrida, al margen del nivel de confianza que genere en la percepción de la sociedad.

En ese sentido, precisa Chernick, la puesta en marcha de “otros procesos de paz” en el marco de una eventual terminación del conflicto, tales como el reconocimiento y reparación de las víctimas, la implementación de un régimen de justicia transicional o la reinserción de los excombatientes a la vida civil, solo por mencionar algunos de los temas más sensibles, depende en gran parte de la oportuna mediación de actores internacionales que, justamente en virtud de haberse declarado neutrales; y por ser ajenos, al menos teóricamente, a los intereses de las partes enfrentadas; pueden generar confianza y garantizar la transparencia en la implementación de esos y otros programas frente a los cuales, por razones históricas, suele presentarse mayor suspicacia y escepticismo.

Muy en concordancia con la tesis de Chernick, en un artículo que titula: “¿Por qué es importante el apoyo internacional al proceso de paz?”, publicado por el periódico *El Tiempo*, en junio de 2016, el periodista e investigador colombiano Antonio Salgar Antolínez, especialista en temas de conflicto y política internacional, reflexiona sobre la importancia del apoyo internacional a los diálogos de paz que

por entonces estaban *ad portas* de la firma del acuerdo definitivo.

Salgar argumenta que el hecho de que a la lista de países garantes (Cuba y Noruega), y a la de los países acompañantes (Venezuela y Chile), se unieran en su compromiso de apoyo al acuerdo: el secretario general de la ONU Ban Ki Moon, la Unión Europea, la Comunidad de Estados Latinoamericanos y del Caribe (Celac), los presidentes de México, Ecuador y República Dominicana, así como el crucial espaldarazo del presidente de los Estados Unidos, Barack Obama, que nombró un representante especial de su gobierno para observar y acompañar el proceso de negociación en La Habana, representa la composición de un *quorum* más que satisfactorio, a nivel de peso y volumen de representación internacional, de cara a la legitimación y la credibilidad del proceso en cuanto tal.

Por otra parte, la participación y el beneplácito de las citadas instancias suponía la concreción de una serie de convenios de cooperación técnica para proyectos de desarrollo, al igual que la consecución de fondos económicos para el posconflicto, ello según se desprendía de las declaraciones conjuntas y de los convenios y acuerdos firmados.

Con relación a los países garantes, Salgar anota que el Reino de Noruega, donde tuvieron lugar los primeros contactos entre las partes, ya había acompañado

previamente veinte procesos de paz, uno de ellos el fallido, que adelantó el presidente Pastrana con las FARC-EP, en 1999, experiencia que le otorga a este país y a su tradición diplomática un estatus de neutralidad indiscutible. Ello aparte de ser la sede que anualmente otorga el Premio Nobel de la Paz. Por su parte, Cuba, país donde se instala oficialmente la mesa de diálogo en julio de 2011, ha tenido una tradición ideológica de izquierda con la que no solo las FARC-EP, sino muchos otros movimientos armados en el mundo encuentran plena afinidad, al haber sido la Revolución Cubana algo así como un ejemplo fehaciente de que la lucha armada es un método político válido y viable. El hecho de la afinidad ideológica no debe reñir, al menos en teoría, con el principio de neutralidad en el papel de mediación de la diplomacia cubana.

Venezuela y Chile por su parte, países acompañantes, juegan un papel más o menos similar, no tanto por el alcance de su participación en aspectos técnicos de la negociación, como sí en el grado de afinidad ideológica y de confianza que puedan generar en cada una de las partes negociadoras, en razón de la naturaleza ideológica de sus respectivas agendas políticas. Desde finales del siglo pasado Venezuela es uno de los países que en el entorno de Suramérica más ha impulsado una política antihegemónica contra los





EE.UU., y ha reivindicado algunos principios programáticos de la economía socialista, entre otros, la redistribución social de la riqueza y la nacionalización de recursos naturales e industrias estratégicas. Mientras que Chile se ha caracterizado por ser el país donde presuntamente más éxito han tenido, al punto de que es puesto como ejemplo a emular, los principios económicos del neoliberalismo, la desregulación, privatización y consolidación del poder corporativo y de las élites empresariales en las altas esferas de la dirección del Estado.

Por último, puntualiza Salgar, la participación y el apoyo de la ONU es la que reviste una importancia crucial, de cara a la formalización de los diálogos y del acuerdos de paz en términos del marco del derecho internacional humanitario. El apoyo de la ONU que se hace a través de varias de sus agencias y oficinas descentralizadas se concretizó en tres aspectos puntuales.

El primero es la designación por parte del secretario general de un enviado especial, paso con el que se formaliza la inserción jurídica de la ONU en el proceso, de cara a la firma de un acuerdo. Este primer requisito se cumplió en 2015 con la designación del diplomático francés Jean Arnaud.

El segundo aspecto consistió en que una vez firmado el acuerdos de paz, la secretaria general de la ONU recibió y ra-

dicó la declaración unilateral del Estado colombiano con el texto definitivo del acuerdos de paz. Con esta declaración, el Estado colombiano, no el gobierno de turno, se compromete a cumplir lo allí pactado con las FARC-EP.

En tercer término, a través de la Resolución 2261 del 26 de enero de 2016, el Consejo de Seguridad de la ONU dio su aval para establecer una Misión Política en Colombia, a fin de verificar el cese bilateral de las hostilidades armadas y la dejación de las armas por parte de las FARC-EP. Parte de las tareas de esta Misión especializada sería también la de acompañar todo el proceso de desarme, desmovilización y progresiva reintegración social de los excombatientes, en el marco del derecho internacional humanitario. Cabe anotar, según lo estipulado por la resolución, que esta Misión tendrá una duración de 12 meses prorrogables, a partir de la firma del acuerdos de paz, estará compuesta por miembros proveniente de países de la Celac, y hará presencia en ocho regiones de Colombia.

No sobra anotar, en consonancia con lo que documenta Salgar, que en ninguno de los procesos de paz celebrados previamente, en Colombia, la ONU se había involucrado de un modo tan decisivo y prolongado, y que en ningún otro proceso de paz hubo tantos países y organismos internacionales comprometidos en el apoyo al mismo (Navarrete,

2016), circunstancia esta que contrasta con la polarización y fuerte oposición que a nivel interno tuvo que enfrentar todo el proceso de negociación y que estuvo a punto de comprometer la firma del acuerdos de paz.

En un informe publicado por la Redacción Política del periódico *El Espectador*, se documenta que el 12 de diciembre de 2016 el presidente de Colombia Juan Manuel Santos Calderón; y la alta comisionada para Asuntos Externos de la Unión Europea, Federica Mogherini, formalizaron con su firma la puesta en marcha de cuatro esquemas de cooperación financiera internacional, a través de los cuales el Fondo Fiduciario de la Unión Europea aporta, en principio, 95 millones de euros, destinados en el corto plazo a financiar proyectos de desarrollo agrario, sustitución de cultivos ilícitos y desminado humanitario. Esos recursos hacen parte de un fondo especial creado para el posconflicto, que proyecta aumentar su volumen financiero en los próximos años a través de inversiones en infraestructura como construcción de carreteras, puertos y colegios, así como de proyectos de energías renovables y sistemas de agua potable.

De modo paralelo a estas donaciones, el informe publicado por *El Espectador* revela que la Unión Europea apoyará el posconflicto, en Colombia, por medio de un programa de presta-





mos y créditos blandos del Banco Central Europeo, por cerca de 585 millones de euros, que estarán destinados a programas de desarrollo sostenible, fortalecimiento institucional, desarrollo económico local, comercio sostenible, entre otros.

2.1. Participación de la comunidad internacional en el texto del acuerdo del paz

La descripción de los procedimientos y de los tecnicismos del derecho diplomático que involucran a terceros Estados y organizaciones u organismos internacionales que se verificaron en el curso de los diálogos de la Habana, así como en los protocolos que precedieron la firma del acuerdos de paz aparecen consignados a lo largo del volumen publicado por ediciones Desde Abajo, en 2016 (edición aquí citada).

En el preámbulo al referido texto se deja constancia que el 23 de junio de 2016 se suscribieron en la Habana los acuerdos bilaterales y definitivos de cese al fuego y de hostilidades, dejación de armas y garantías de seguridad, en una ceremonia formal en la que estuvieron presentes las siguientes delegaciones:

- El Gobierno de Colombia representado en cabeza del presidente Juan Manuel Santos
- El Secretariado de las FARC-EP
- El Consejo de Estado y de Ministros de la República de Cuba
- El secretario general de la ONU

- El presidente de la Asamblea General de la ONU
- El presidente del Consejo de Seguridad de la ONU
- El ministro de Relaciones Exteriores del Reino de Noruega
- Los jefes de Estado de los países acompañantes
- El enviado especial de los EE.UU.
- El representante diplomático de la Unión Europea
- El representante de la Celac
- Otros jefes de Estado de países que apoyaron el proceso de paz

En el marco de la ceremonia protocolaria que convocó a los referidos actores se firmaron siete originales de los acuerdos de paz, incluidos anexos y documentos complementarios, dos de ellos distribuidos entre las partes en conflicto, cuatro entre los países garantes y acompañantes, y un último ejemplar que tras la firma se envió de inmediato al Consejo Federal Suizo en Berna, a fin de incluirlo en el marco de los acuerdos que suscriben las Convenciones de Ginebra (2016:19).

La participación de la comunidad internacional se extendió a otros temas y problemas contenidos en el acuerdos de paz de cara al posconflicto. Uno de estos se relaciona específicamente con un apartado que se ocupa de la formalización laboral rural y la protección social en el que se lee:

“El gobierno nacional fortalecerá al máximo el siste-

ma de protección y seguridad social de la población rural, con un enfoque diferencial y teniendo en cuenta la situación particular de la mujeres a la luz de las normas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de las que Colombia es parte y con el propósito de garantizar el trabajo digno y los derechos de los trabajadores y trabajadoras del campo, y su protección social (protección a la vejez, maternidad y riesgos laborales)” (59).

Otro de los ámbitos del posconflicto en los que tendría injerencia, si se permite la expresión, la comunidad internacional, tiene que ver con la reforma del actual régimen de la organización electoral colombiana, a fin de crear un nuevo sistema que garantice la independencia, autonomía y transparencia de la organización electoral. En el diseño y desarrollo de ese nuevo sistema electoral estarían involucrados representantes de las más importantes universidades colombianas, acompañados de expertos y misiones internacionales, entre los cuales se cita puntualmente a dos: El Centro Carter de los Estados Unidos y el Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria (91).

En el marco del fin del conflicto y con el propósito de contribuir a la superación definitiva del problema de las





drogas ilícitas, el acuerdo de paz contempla la creación de una conferencia Internacional permanente que auspiciarán la Agencia de la Organización de las Naciones Unidas de la Lucha Contra las Drogas y el Delito, en el marco de organizaciones regionales como la Organización de Estados Americanos (OEA), la Unión de Naciones Suramericanas (Unasur) y Celac, con el fin de avanzar en la construcción de consensos en torno a la política de lucha contra las drogas (196).

Con relación al tema de las víctimas y las desapariciones generadas por el conflicto, el acuerdo de paz tiene prevista la creación de una “*unidad especial para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto*”, en la cual habrá representación del Comité Internacional de la Cruz Roja y la Comisión Internacional sobre Personas Desaparecidas, que actuarán en conjunción con otras comisiones especializadas provenientes de la Unión Europea

y los Estados Unidos (224). En ese mismo terreno, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos trabajará en asociación con el Estado colombiano en el diseño de planes institucionales para la reparación colectiva de las víctimas (273).

Más adelante, el acuerdo de paz precisa que con relación al acuerdo complementario sobre el sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, el Estado colombiano se compromete a crear un tribunal especial para la paz, en el cual ejercerán la magistratura un mínimo de 20 magistrados colombianos, a los que se unirán cuatro juristas extranjeros que actuarán bajo la figura jurídica de *amicus curiae* (287).

Dentro del conjunto de organismos que se encargarán de las tareas de verificación del cumplimiento de lo pactado en el AP, en sus diferentes áreas de ejecución, están involucradas varias agencias y comisiones especia-

lizadas de la ONU, de la Unión Europea y de la OEA; también en el marco de la implementación y verificación del acuerdo de paz, se destaca la participación especial del Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz de la Universidad de Notre Dame, de los Estados Unidos, y de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) (316).

Hasta aquí se han citado algunos ejemplos representativos de la gran multiplicidad de instituciones, entidades y organismos internacionales que en mayor o menor medida facilitan y aportan con su mediación a la resolución del conflicto. El texto del AP cita otro grupo de organismos internacionales diferentes a los citados (véase tabla N°1), a los que por igual se les atribuye una función específica en uno o varios segmentos de los acuerdos de paz. A continuación el listado que presenta el texto de los acuerdos de paz:

Tabla n° 1

Tipo de acuerdo	Instancia de acompañamiento internacional
Sector rural y desarrollo del sector agrario	Unión Europea (UE), Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Participación política	UNASUR, Suiza
Justicia transicional	Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos



Tipo de acuerdo	Instancia de acompañamiento internacional
Desmantelamiento de organizaciones criminales	EE.UU., Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNDOC)
Derechos humanos, reparación de víctimas, búsqueda de desaparecidos y enfoque de género	Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICTJ), ACNUR, Suecia, representante del secretario general de la ONU para la violencia sexual del conflicto, Federación Internacional de Mujeres

Se puede colegir del extenso número de organizaciones citadas hasta aquí, que el apoyo de la comunidad internacional al último proceso de paz, pareciera no dejar dudas en términos de la masiva presencia de aquella y del interés que despierta a nivel global el tema del conflicto en Colombia. También se puede colegir, que en esta ocasión, el Gobierno de Colombia pretendió no incurrir en los mismos errores que se verificaron en procesos de paz precedentes, en los que se criticó el rol de la comunidad internacional, justamente por ser “discretos y generar pocos avances”, según documenta Anna-Karina Bayer (2010) en un estudio sobre la eficacia del apoyo internacional a los procesos de paz hasta el segundo gobierno del presidente Álvaro Uribe Vélez, en el que también señala que las iniciativas de paz precedentes se caracterizaron por una falta de coordinación entre los agentes de los países involucrados como entre estos y los estamentos de la sociedad colombiana.

Se está, pues, ante un escenario en el que el apoyo internacional es indiscutible, y a juzgar solo por el número de Estados y organismos se puede definir como más que satisfactorio, pero, al margen de ello, y a este punto, cabe inquirir si la participación y el apoyo internacional son dispositivos que de por sí generan confianza y garantizan el éxito del proceso. A ello se referirá el siguiente apartado.

3. Ejercicio de indagación: ¿genera confianza el apoyo y la participación de la comunidad internacional de cara al proceso y las negociaciones que condujeron a la firma del acuerdo de paz?

Responder al anterior interrogante remite primero que todo a un problema de orden epistemológico: ¿qué entender por confianza? El *Diccionario de la Real Academia de la lengua española* documenta diversas definiciones del vocablo “confianza”, tales como “*Esperanza firme que se tiene de alguien o*

de algo; seguridad que alguien tiene de sí mismo; presunción y vana opinión de sí mismo; ánimo, aliento, vigor para obrar; familiaridad o libertad excesiva”, entre otras, que aluden al sentido amplio y genérico que se puede otorgar al concepto, que, a su vez, deriva del verbo confiar.

Con relación a la confianza extrapolada al ámbito de las relaciones internacionales o de la diplomacia, el mismo *diccionario* aporta dos definiciones adicionales de la categoría: “*Pacto o convenio hecho oculta o reservadamente entre dos o más personas, particularmente si son tratantes o del comercio; relación que une al gobierno con la mayoría parlamentaria que lo sustenta y cuya pérdida determina su cese [...]*”

Lo que en las definiciones anteriores se lee en términos de “pacto o convenio entre personas”, puede trasplantarse al terreno de los Estados y las organizaciones internacionales que se abocan a tratar un tema relacionado con la resolución de



un conflicto específico, en lugar de un acuerdo o tratado comercial; así también, la relación de confianza de un gobierno con una mayoría parlamentaria que lo sustenta, puede extrapolarse a la relación de un Estado determinado con un conjunto de Estados y entes, u organismos internacionales, de cuyo reconocimiento depende su existencia en cuanto tal. Entiéndase, sujeto de derecho internacional.

Existen diversas aproximaciones conceptuales a la categoría confianza desde los ámbitos de la sociología, la administración de empresas, la psicología social, la economía, entre otras disciplinas. Sin embargo, para los propósitos que persigue este trabajo, se estima que la definición que entrega la filósofa francesa Laurence Cornu-Bernot, en su libro *La confianza en las relaciones pedagógicas*, resulta especialmente propicia: “*La confianza es una hipótesis sobre la conducta futura del otro. Es una actitud que concierne al futuro, en la medida que este futuro depende de la acción del otro. Es una especie de apuesta que consiste en no inquietarse del no-control del otro y del tiempo*” (Cornu-Bernot 1999:19).

Se estima pertinente y propicia la anterior definición en tanto proviene del ámbito pedagógico-educativo, pues la construcción de la paz presupone el desaprender ciertos conceptos y conductas para aprender otros nuevos; se trata

de construcción de valores y convicciones, en suma, de un problema de orden y naturaleza educativa. Ya en lo que hace a la definición de Cornu-Bernot, interesa discriminar el segmento que alude a la confianza como una “hipótesis sobre el futuro”: en efecto, y como se ha referido en los apartados anteriores, la participación y el apoyo de la comunidad internacional a los procesos de paz parte de una suposición o presupuesto, según el cual, la presencia y la mediación de actores neutrales, y, por *ende*, ajenos al conflicto, están en capacidad de garantizar o asegurar una determinada conducta en lo que respecta a su papel como facilitadores de la negociación entre las partes en conflicto y en conformidad con ambas por igual.

Más adelante, aludir a una “actitud que concierne al futuro” y “una especie de apuesta que consiste en no inquietarse del no-control del otro y del tiempo”, guarda relación con aquella propiedad de neutralidad y de apego al derecho internacional que legitima cualquier acción que en el sentido de la obtención de la paz se emprenda. Dicho lo anterior, y al margen de que en el terreno teórico no se pongan en duda las buenas intenciones, la neutralidad, el apego a las normas jurídicas y la idoneidad de los organismos internacionales y representantes diplomáticos que desempeñan un papel determinado en alguna de las etapas del proceso de

paz, cabe inquirir: ¿constituye la participación y el apoyo de la comunidad internacional una garantía, *per se*, de que lo acordado en los acuerdos de paz se cumpla cabalmente hacia el futuro?

A fin de responder a la pregunta anterior, se ha diseñado un instrumento de medición del nivel de confianza que un segmento del sector público tiene de cara a la participación y el apoyo de la comunidad internacional en el proceso de negociación y diálogos de paz que condujeron a la firma de los acuerdos de paz definitivo, así como de cara al ulterior cumplimiento de lo pactado en dichos acuerdos de paz.

De acuerdo con la información aportada por la oficina de relaciones laborales de la Gobernación de Antioquia en julio de 2017, en esa entidad trabajan un total de 3475 personas, de las cuales 1421 se encuentran en la condición de empleados de carrera administrativa, 1589 en calidad de empleados provisionales-vacante definitiva, 250 temporales, y 215 de libre nombramiento y remoción.

Entre los 3457 empleados se ha determinado delimitar una muestra representativa de 50 individuos, a los que se aplicó una encuesta para determinar el grado de confianza con relación a los aspectos antes referidos. Las cincuenta encuestas, que porcentualmente equivalen al 1.44% del universo de empleados de la gobernación, se aplicaron entre





el 8 y el 24 de agosto de 2017, y se distribuyeron en cantidades proporcionales de a diez, en cin-

co de los niveles o sectores en los que se encuentran divididos

los empleados de esa entidad pública como muestra la tabla n°2:

Tabla n° 2

Número de encuestas aplicadas	Nivel o sector de desempeño en la Gobernación
10	Empleados de nivel directivo
10	Empleados de nivel profesional universitario
10	Empleados de nivel auxiliar administrativo
10	Empleados de nivel servicios generales
10	Empleados contratistas

El cuestionario que se diseñó para la encuesta es anónimo y se compone de cinco preguntas, cuatro de las cuales se restringen a dos respuestas únicas «Sí» o «No», y una que deja un espacio abierto, para enunciar nombres de países y/o organizaciones internacionales. A continuación diseño de la encuesta:

Encuesta sobre la percepción del apoyo y de la participación de actores internacionales en las negociaciones de paz entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP (2016)

1. ¿Sabía usted que las negociaciones de paz entre el Estado colombiano y las FARC-EP que condujeron a la firma del acuerdo de paz en 2016 contaron con el apoyo de la Comunidad Internacional, representada en terceros Estados o países que actuaron como facilitadores durante

los diálogos de la Habana, así como de las Naciones Unidas y otros organismos neutrales que ofrecieron su mediación en el marco del derecho internacional humanitario?

SÍ	
NO	

2. ¿Sabe usted cuál o cuáles fueron los países que participaron como mediadores en el proceso de paz entre el Estado colombiano y las FARC-EP, bien fuera en calidad de “países garantes” o de “países acompañantes”? ¿Sabe usted cuál o cuáles organizaciones u organismos internacionales ofrecieron su mediación y/o buenos oficios en el marco de las negociaciones de paz entre el Estado colombiano y las FARC-EP? En caso de que su respuesta sea «Sí» para cualquiera de las dos preguntas por favor enuncie el nombre

de los países y/o organizaciones internacionales.

SÍ	
NO	

3. ¿Considera usted que la participación de la comunidad internacional es una prenda de garantía con relación a la transparencia de las negociaciones y a la adecuación del proceso de paz al marco legal del derecho internacional?

SÍ	
NO	

4. ¿Considera usted que los actores internacionales que mediaron en las negociaciones de paz fueron completamente imparciales con relación a los



intereses de una o de otra de las partes involucradas en el conflicto?

Sí	
No	

5. En el marco del acuerdo de paz firmado entre el estado colombiano y las FARC-EP en 2016, ¿cree usted en la idoneidad y eficacia de los actores internacionales antes mencionados, y de los

mecanismos de observación y verificación propuestos por estos, con relación a temas tales como: cese al fuego, desmovilización, entrega de armamentos y bienes, no reincidencia en acciones violentas o conductas ilegales y reinserción a la vida civil de los excombatientes?

Sí	
No	

Resultados y lectura de la encuesta

En la tabla n° 3 se expresan los resultados de la encuesta en términos de respuestas afirmativas o negativas a las preguntas formuladas, discriminando además los niveles de los empleados dentro de la entidad pública. La tabla n° 4 por su parte corresponde a la pregunta n°2 y expresa el conocimiento que tienen los empleados de los respectivos países garantes y de los acompañantes al proceso de paz, así como de organizaciones u organismos internacionales que prestaron su mediación.

Tabla n° 3

	Pregunta 1		Pregunta 2		Pregunta 3		Pregunta 4		Pregunta 5	
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
Contratistas	10	0	8	2	9	1	7	3	7	3
Servicios Generales	10	0	7	3	8	2	7	3	8	2
Profesionales universitarios	10	0	8	2	8	2	5	5	6	4
Directivos	10	0	6	4	8	2	6	4	3	7
Auxiliares administrativos	10	0	5	5	6	4	3	7	4	6
Totales	50	0	34	16	39	11	28	22	28	22

Tabla n° 4

Pregunta 2 Nivel	Países garantes		Países acompañantes		Onu y otras organizaciones
	Noruega	Cuba	Venezuela	Chile	
Contratistas	3	8	7	0	4
Servicios Generales	5	7	5	1	2
Profesionales universitarios	4	8	7	4	6
Directivos	3	5	2	3	6
Auxiliares administrativos	1	5	2	2	5
Totales	16	33	23	10	23

Pregunta 1: como se percibe en los resultados a la pregunta

n°1, el 100% de los encuestados respondió que sí estaban enterados de que el proceso de paz y los diálogos que condujeron al acuerdo de paz de 2016 contaron con la participación y la mediación de terceros países y de organismos internacionales. Esta totalidad se explica probablemente por el hecho de que en las estrategias de difusión mediática de las que fue objeto todo el proceso de paz, siempre se hizo énfasis en que este contaba con el aval y el beneplácito de la comunidad internacional.

Pregunta 2: con relación al conocimiento del sobre cuáles son los “países garantes” y cuáles los “países acompañantes”, así como los organismos u organizaciones internacionales que ofrecieron y prestaron su mediación en el proceso de paz, el 68% de los encuestados respondió sí



conocer dichos países y organizaciones y el 32% no conocerlos.

Con respecto a los países garantes, de los que respondieron afirmativamente, el 97% está informado de la participación de Cuba; ello se debe probablemente al hecho de que “Cuba” ha sido el nombre de mayor difusión en los medios y al hecho de que la mesa de diálogos y el lugar donde tuvo lugar la firma del AP fueron precisamente la Habana. De otra parte, solo el 47% tenía conocimiento de la participación de Noruega, país mucho más lejano de Colombia no solo en el sentido geográfico sino también cultural e histórico.

En lo que hace a los países acompañantes, el 67,65% estaba informado de la participación de Venezuela, mientras que solo el 29,4% de la de Chile, ello por razones análogas a las del punto sobre los países garantes, pero quizás también debido al hecho de que por cuenta de la línea de opinión que promueven los grandes medios en Colombia, puede ser más natural y explicable que la gente asocie el nombre de “Venezuela” a las FARC-EP o en general a la guerrilla.

Respecto a la participación de organismos u organizaciones internacionales, el 67,65% de los encuestados enunció a la ONU u otras organizaciones internacionales asociables a la cooperación internacional o al ámbito de la mediación en temas de conflicto internacional.

Pregunta 3: un poco más de tres cuartos de los encuestados, esto es, el 78%, respondió que sí considera que la participación de la comunidad internacional es una prenda de garantía con relación a la transparencia de las negociaciones y a la adecuación del proceso de paz al marco legal del derecho internacional. El restante 22% respondió que no confía en esta transparencia. Existe una confianza genérica en la participación internacional hasta el punto de confiar en la “transparencia”, entendida como “buena voluntad” o “buena intencionalidad” que hace presuponer que todo lo que hace en aras de su mediación es visible a los ojos de la opinión pública y de que no existen puntos oscuros que haya que ocultar.

Pregunta 4: con relación al punto de la imparcialidad, un poco más de la mitad de los encuestados, el 56%, respondió que sí confía en que los países garantes y acompañantes, así como las organizaciones internacionales, mantienen una posición neutral y de no favorabilidad o preferencia con relación a las partes en conflicto. El 44%, por su parte, respondió que no confía o que no cree en esta imparcialidad.

Nótese cómo con relación al punto inmediatamente anterior, en el que más de tres cuartos partes de la población encuestada respondió que confiaba en la transparencia de la mediación internacional, en esta ocasión la confianza se redujo

a solo un poco más de la mitad, pero en términos de la imparcialidad. Es decir que se confía más en la transparencia que en la imparcialidad. Pero, ¿no es esto un contrasentido?, ¿se puede ser transparente pero imparcial?

Pregunta 5: los resultados de esta pregunta tuvieron un comportamiento idéntico en términos de porcentajes con relación a la pregunta anterior, es decir que el 56% de los encuestados confía en la idoneidad y eficacia de los actores internacionales de cara a procesos del posconflicto tales como cese al fuego, desmovilización, entrega de armamentos y bienes, no reincidencia de los guerrilleros en acciones violentas o ilegales y la reinserción de estos en la vida social.

Nuevamente viene la pregunta de porqué cerca de un tercio de las tres cuartas partes que confiaban en la transparencia de los actores internacionales de cara al proceso de paz, se manifestaron incrédulos o no confiaron en que esos mismos actores fueran también imparciales, idóneos o eficaces. Es como si la transparencia fuera *a priori* una condición aceptable y reconocible en los actores internacionales, no discutible o cuestionable en principio, aunque *per se* no garantice que los mismos actores internacionales vayan a ser neutrales, idóneos y eficaces en el terreno de su mediación y concurso en la resolución de los problemas y los retos concretos que el proceso de





paz presupone, sobre todo en el terreno del posconflicto

Conclusiones

Sobre la base de los antecedentes conceptuales y de las experiencias citadas, se puede concluir que la participación y mediación de terceros Estados y de organismos u organizaciones internacionales, y de otros sujetos del derecho internacional, es una práctica frecuente en la resolución de conflictos tanto en el orden internacional (entre naciones) como a nivel interno o en guerras civiles. Existe todo un campo teórico-metodológico que determina los principios de acción, pautas y procedimientos a través de los cuales se ponen en práctica la participación y la mediación de actores internacionales en procesos de diálogos de paz y de negociación de conflictos.

Se pueden citar en la historia reciente múltiples eventos y de experiencias en los que la participación de la comunidad internacional ha demostrado ser eficiente en términos de la facilitación de los medios diplomáticos, logísticos, económicos, políticos, y de otros órdenes, que fueron útiles a efectos de la terminación de conflictos o de la consecución de acuerdos de paz, en el marco del derecho internacional.

En el caso particular del conflicto interno colombiano, posterior a la década de 1960, las iniciativas de procesos de paz que se pusieron en marcha por parte

de los gobiernos de turno, siempre contaron, en mayor o menor medida, con la participación y la mediación de la comunidad internacional. Se hace manifiesto que en experiencias anteriores a la de 2016, la participación de la comunidad internacional en las negociaciones y procesos de paz no había estado lo suficientemente estructurada como lo estuvo en el último de los procesos de paz que llevaron a la firma de los acuerdos de paz en 2016.

La participación y el apoyo internacional fueron decisivos para el los acuerdos de paz de 2016 en tanto involucró a un amplio número de Estados, organizaciones y organismos internacionales, y a otras entidades sujetos de Derecho Internacional, que se comprometieron de manera formal, y en arreglo a tecnicismos diplomáticos y de negociación claramente definidos, en acciones de mediación y facilitación, antes, durante y después de las negociaciones que condujeron a la firma de los acuerdos de paz, en 2016. El apoyo político y diplomático de todas estas naciones, así como de los organismos y comisiones especializadas de la ONU, en conjunción también con las proyecciones que se hicieron de beneficios económicos en el marco de futuros convenios de cooperación, lo instrumentalizó el Gobierno de Colombia para dar un suelo seguro a los acuerdos de paz, y, de cierta manera, blindar su vigencia y continuidad en el futuro.

El ejercicio experimental que se llevó a cabo entre los empleados de la Gobernación de Antioquia, demostró que existe entre un sector de la administración pública una confianza relativa en la participación y el apoyo que prestó la comunidad internacional al proceso de negociación que llevó a la firma de los acuerdos de paz, en 2016. Aunque también queda claro que otro sector del mismo medio, casi tan amplio como el primero, mantiene una posición de desconfianza, o por lo menos escéptica, de cara a los beneficios concretos, o a la diferencia que pueda representar la participación de la comunidad internacional, no solo con relación al proceso que condujo a la firma de los acuerdos de paz, sino a la consecución de la paz como un fin en sí mismo.

Pareciera, y esto como hipótesis que cierra estas conclusiones, que la desconfianza y el escepticismo no residen en, o no tienen que ver con, la participación y la mediación de la comunidad internacional de cara al proceso de paz en tanto procedimiento diplomático, sino más bien de cara a la posibilidad de que con apoyo o sin apoyo internacional, la paz en Colombia en un fin muy difícil de alcanzar, y que al igual que lo reflejó el referéndum de octubre de 2016 para la aprobación de los acuerdos de paz, la confianza de la sociedad colombiana de cara al apoyo internacional está por igual muy dividida y polarizada.





A título de epílogo para esta composición, se estiman nuevamente atendibles las palabras de Marc Chernick, que dicho sea de paso viene documentando la historia del

conflicto colombiano desde la década de los ochenta, el marco de una entrevista que concedió al periodista Steven Navarrete del periódico *El Espectador*, en septiembre de 2016, y en oca-

sión de la firma de los acuerdos de paz : “*Un proceso de paz no es la revolución que quiere una parte, pero tampoco es la derrota militar que quiere la otra*”.

Bibliografía

- Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados ACNUR (2013). “Situación Colombia”. <http://www.acnur.org/donde-trabaja/colombia/>
- Bayer, Anna-Karina (2010). *El papel de la Comunidad Internacional en la Construcción de la paz de Colombia: Europa, los vecinos de Colombia y las organizaciones internacionales*. Ginebra: Instituto Universitario de relaciones Internacionales y de Desarrollo.
- Behar, Olga (1985). *Las guerras de la paz*. Bogotá: Planeta.
- Belencie, J.M. (2001). *Mondes Rebelles*. Paris: Michalon.
- Centro Memoria Histórica (2013). *Informe general “¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad”*.
- http://centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2013/bastaYa/capitulos/basta-ya-cap1_30-109.pdf.
- Chernick, Marc (2012). *Acuerdo Posible. Solución negociada al conflicto colombiano*. Bogotá: Ediciones Aurora.
- CICR (1996). *Convención de la Haya de 1907 para la resolución pacífica de conflictos internacionales*. <http://www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/treaty-1907-hague-convention-4-5tdm34.htm>
- Cornu-Bernot, Laurence (1999). *La confianza en las relaciones pedagógicas*. Buenos Aires: Ediciones Novedades Educativas.
- Dudley, Steven (2008). *Armas y urnas: historia de un genocidio político*. Bogotá: Planeta.
- Espinosa R., Julián (2016). “Resultados del plebiscito: un país dividido entre periferia e interior”. *El Tiempo*, octubre 3.
- Fisas, Vincenç (2010). “El Proceso de paz en Colombia”. *Cuadernos de Construcción de Paz*. 17: 8-18.
- _____ (2014). *Anuario de Procesos de Paz 2014*. Barcelona: Escuela de Cultura de Paz – Icaria Editorial.
- Koessel, Manfredo (2015). *Violencia y Habitus. Paramilitarismo en Colombia*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores.
- Mateos, Oscar (2005). “Angola: el complejo camino hacia la paz”. *Nova Africa*. 16: 11-21.
- Molano, Alfredo (2016). *A lomo de mula. Viaje al corazón de las FARC*. Bogotá: Aguilar.
- Morris, Edmund (1979). *The Rise of Theodore Roosevelt*. N.Y.: Random House Publishing Group.
- Navarrete, Steven (2016). “No se puede negociar todo un nuevo país”. *El Espectador*, septiembre 20.
- Redacción Política *El Espectador* (2016). “Un impulso financiero a la implementación de la paz”. *El Espectador*, diciembre 12.
- Registraduría Nacional del Estado Civil (2016). “Preconteo Plebiscito por la paz”. https://elecciones.registraduria.gov.co/pre_plebiscito_2016/99PL/DPLZ_L1.htm
- Restrepo, Jorge A. & Aponte, David (2009). *Guerras y violencia en Colombia. Herramientas e interpretaciones*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- Ribera, Ricardo (1994). “El Salvador. La negociación del acuerdo de paz”. *Realidad. Revista de ciencias sociales y humanidades*. 37: 89-134.
- Salgar, Daniel (2016). “¿Por qué es importante el apoyo internacional al proceso de paz?”. *El Tiempo*, junio 23.
- Villiers Negroponte, Diana (2016). *En busca de la paz en el Salvador*. San Salvador: Editorial Delgado.
- Zelik, Raúl (2009). *Paramilitarismo. Violencia y transformación social, política y económica en Colombia*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores.